

ACUERDO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Moreno Soriano, con DNI nº 29.037.188-X, en representación de **Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo (AILIMPO)**, con domicilio en C/ Villaleal 3, 30001 Murcia (España), con CIF G 7 3 0 0 5 0 2 7 .

Y de otra, D. Pedro García Moreno, con D.N.I. nº 22957939Y, en nombre de la Fundación **ANSE**, con domicilio social en Pza. Pintor José María Párraga, 11, bajo, C.P.: 30.002, Murcia.

EXPONEN

PRIMERO: Que AILIMPO, es una organización interprofesional que desea mostrar su compromiso con la integración de la biodiversidad en la producción de limón y pomelo

SEGUNDO: Que la Fundación ANSE es una Fundación dependiente de la Asociación de Naturalistas del Sureste que ostenta la propiedad de las Reservas Privadas adquiridas para garantizar su conservación.

TERCERA: Que a través de la Custodia del Territorio la iniciativa privada puede contribuir a conservar la biodiversidad y a revertir el declive de especies silvestres amenazadas mediante el establecimiento de reservas.

CUARTA: Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen la importancia de las Alianzas entre diferentes sectores para la consecución de metas de conservación de la biodiversidad y el medio ambiente. En esa misma línea es necesaria una referencia al Green Deal de la UE –Pacto Verde Europeo – que establece como uno de sus ejes la preservación de la biodiversidad.

En este sentido, las Administraciones competentes, las Organizaciones no Gubernamentales como las Fundaciones y el sector privado, deben colaborar para avanzar en políticas de conservación sobre todo y de manera prioritaria en aquellos parajes de mayor valor ecológico y gran presión humana.

QUINTA: La Fundación ANSE adquirió en junio de 2019 la Zona de Especial Conservación Cueva de Las Yeseras, localizada en Santomera, con el objetivo de proteger las poblaciones de varias especies de murciélagos con diferente grado de amenaza. La reserva incluye 12.000 m2 de terreno, la casi totalidad de ZEC ES6200033 Cueva de Las Yeseras, en el municipio de Santomera (Región de

Murcia), un enclave rocoso rodeado de cultivos de regadío de cítricos.

Se trata de un importante refugio de murciélagos que llega a albergar más de 3000 individuos de diferentes especies, entre las que destaca la presencia de *Myotis capaccinii* (Murciélago ratonero patudo) y *Miniopterus schreibersii* (Murciélago de cueva) incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43.

Las cavidades también son utilizadas en menor número por otras especies incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats, como los murciélagos de Herradura Grande y Pequeño (*Rhinolophus ferrumequinum* y *R. hipposideros*) y el Murciélago Ratonero Pardo (*Myotis emarginatus*). Además, sobre el entorno inmediato de las cavidades se ha detectado la presencia del al menos otras cuatro especies de quirópteros: el Murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), el Murciélago Enano (*Pipistrellus pipistrellus*), el Murciélago Hortelano Pardo (*Eptesicus isabellinus*) y el Murciélago Rabudo (*Tadarida teniotis*).

Al menos 4 de las especies que usan la cavidad están incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, una en la categoría "En peligro de extinción" (*M. capaccinii*) y 3 en la "Vulnerable" (*R. ferrumequinum*, *M. schreibersii* y *M. emarginatus*).

En tal sentido, Alimpo y Fundación ANSE manifiestan su interés en trabajar en el establecimiento de esta reserva para la fauna, quizás la primera para la conservación de los murciélagos en España.

ESTIPULACIONES

- 1º. Es objeto del presente Acuerdo establecer el marco adecuado para el establecimiento de una reserva de murciélagos en la cueva de la Yesera (Santomera, Murcia).
- 2º. Fundación ANSE se compromete a garantizar por tiempo indefinido la conservación de la cueva de la yesera a través de la ostentación de la propiedad, el desarrollo de acciones específicas de conservación y restauración y la exigencia de la aplicación del plan de gestión aprobado por la Comunidad Autónoma. Así como a través de la búsqueda de financiadores que permitan avanzar en la consecución de los objetivos anteriormente citados.
- 3º. AILIMPO se compromete a aportar 4.000 € en concepto de mecenazgo para la adquisición de la reserva a pagar por transferencia bancaria a la firma del presente convenio.
- 4º. Los informes, publicaciones y actividades que se realicen reconocerán la existencia del acuerdo de colaboración entre las partes y estarán disponibles para su consulta por todos los firmantes. Las cantidades aportadas serán

certificadas por la Fundación ANSE mediante documento de validez tributaria.

5º. El presente acuerdo será vigente por un año, prorrogable

6º. Este convenio es un acuerdo libre de las partes que podrá ser rescindido por mutuo acuerdo, o por decisión de una de ellas por el incumplimiento de la otra.

Lo que en prueba de conformidad se firma por las partes en Murcia, a 7 de julio de 2020.

Por Fundación ANSE



Por AILIMPO

